RESOLUCIÓN N°4920/2014.-

Bella Vista, 01 de Diciembre de 2.014.-

POR LA CUAL A) SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°22-2014), EL LOTE N°1 PARA "CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD)" ID N° 283.023, A FAVOR DE LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PAULA" DEL SEÑOR GERARDO ROLANDO AREVALOS, B) DECLARAR DESIERTO EL LOTE N°2 "CONSTRUCCION DE LOMADAS DE PLASTICO REISTENTE HASTA 90TN.", DEL LLAMADO CD-22-2014"CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD)".-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:

a) La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista contando con cuatro ofertas
b) Una vez verificada la documentación sustancial, se recomienda descalificar todas aquellas ofertas que no hayan presentado en forma los documentos requeridos.-
c) la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para **"CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD)"**, a la firma citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR: el Lote N°1, del Llamado **CD-22-2.014**, a favor de la firma **"DISTRIBUIDORA PAULA"**, con RUC N°2193811-3, del señor Gerardo Rolando Arévalos con C.I.N°2.193.811, para la **"CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD)"**, totalizando la presente adjudicación la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (Gs.20.625.000)**, para construcción de cuatro lomadas de goma prensada, tres de siete metros y uno de nueve metros de ancho, firmándose al efecto un contrato, conforme al Dictamen N°44/14 de fecha 01 de Diciembre de 2014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2. DECLARAR DESIERTO: el Lote N°2 "Construcción de lomadas de plástico resistente hasta 90Tn.", del Llamado **CD-22-2.014 "CONSTRUCCION DE LOMADAS (REDUCTORES DE VELOCIDAD)"**, según el Art.34 inciso d) de la Ley N°2.051/03, debido a que solo se contaba con una oferta.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal